

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13929 *Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del estatuto del personal investigador en formación, por estimación de recursos.*

Por Orden EDU/61/2011, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocaron ayudas para becas y contratos en el marco del Estatuto del personal investigador en formación, del Programa de Formación de Profesorado Universitario, del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Por Orden EDU/3445/2011, de 30 de noviembre, y resoluciones de esta Secretaría de Estado de 29 de abril de 2012 y de 11 de junio de 2012, se concedieron ayudas de la presente convocatoria.

Por resolución de 14 de julio de 2012, del Director General de Política Universitaria, publicada en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hizo pública la relación provisional de candidatos para becas de Formación del Profesorado Universitario, de la convocatoria publicada por Orden EDU/61/2011, de 20 de enero, correspondientes a las reclamaciones, recursos y provisión de renunciaciones de concesiones anteriores.

La anterior relación provisional fue complementada por la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, con la inclusión de nuevos candidatos preseleccionados para concesión por estimación de reclamaciones y provisión de renunciaciones de concesiones anteriores.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida en el artículo 33 de la Orden de convocatoria, procede la concesión de las ayudas a los candidatos que han aceptado la ayuda y cumplen los requisitos de la convocatoria.

Por ello, se dispone:

Primero.

Conceder las ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario por estimación de recursos que se relacionan en el anexo de la presente resolución, que tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho meses, salvo aquellos casos en los que de conformidad con el artículo 6 de la convocatoria hayan presentado declaración de haber disfrutado otras becas o ayudas equivalentes, y como consecuencia se haya reducido la duración máxima en los meses ya disfrutados con anterioridad.

La duración de las ayudas indicadas en el Anexo, podrá variar dependiendo de la fecha de efectiva de alta en el Organismo de adscripción y del periodo total de otras becas o ayudas anteriores que proceda descontar de la duración máxima de las ayudas de este programa.

Segundo.

La incorporación de los beneficiarios de las ayudas a los centros de adscripción se producirá de conformidad con lo señalado en el artículo 14.2 de la convocatoria. El alta en los centros de adscripción de los beneficiarios, tendrá efectividad a partir del primer día hábil al de la publicación en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la resolución de concesión de las ayudas. Dicha alta se tramitará a través de la entidad

de adscripción de la ayuda, acompañada de la documentación a la que se refiere el artículo 14.3 de la convocatoria.

Tercero.

Por la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado e Innovación Docente, se notificará a las entidades de adscripción de las ayudas la relación nominal de beneficiarios de las mismas, con el fin de facilitar el proceso de altas y la tramitación de la documentación.

Cuarto.

El gasto resultante de las concesiones contenidas en esta resolución, por las cuantías de las dotaciones de 1.142 € y 1.173 € mensuales para la fase de beca y contrato respectivamente y las correspondientes cuotas patronales a la Seguridad Social, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 se eleva a un importe estimado de 593.420,34 € (quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veinte euros con treinta y cuatro céntimos), con el siguiente desglose por anualidades: 21.177,18 € en el ejercicio 2012, 132.630,34 € en el ejercicio 2013, 156.576,36 € en el ejercicio 2014, 175.554,26 € en el ejercicio 2015 y 107.482,20 € en el ejercicio 2016.

El gasto de la presente resolución de concesión, eleva la financiación estimada de la convocatoria a un total de 61.533.594,37€, con el siguiente desglose por ejercicios: 900.222,67 € en 2011, 12.268.347,41 € en 2012, 13.969.354,55 € en 2013, 18.257.234,34 € en 2014, 15.364.563,56 € en 2015 y 773.871,84 € en 2016.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de octubre de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Organismo de adscripción	Nombre beneficiario	NIF/NIE	Referencia de la ayuda	Fecha de inicio	Becas o ayudas anteriores computables	Fecha máxima de terminación
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	López Cobo, Sheila.	****6112D	AP2010-1174	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad Autónoma de Barcelona.	Pérez Sola, Cristina.	****0854Q	AP2010-0078	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad Autónoma de Madrid.	Zazo Jiménez, Eduardo.	****9144N	AP2010-2460	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad Complutense de Madrid.	Carrasco Garrido, Sergio.	****3362X	AP2010-0678	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad de Burgos.	Del Pino García, Raquel.	****6812Z	AP2010-1933	01/11/2012	18	30/04/2015
Universidad de Granada.	Álvarez Bernardo, Gloria.	****6536J	AP2010-1707	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad de Oviedo.	Dongil Sánchez, Miguel.	****6388S	AP2010-5139	01/11/2012	12	31/10/2015
Universidad de Salamanca.	Lapresa Ruiz de Gauna, Rebeca.	****0035M	AP2010-3655	01/11/2012	0	31/10/2016
Universidad de Santiago de Compostela.	Sande Mayo, María Jesús.	****5883Y	AP2010-4642	01/11/2012	10	31/12/2015